



**MEMORANDO**  
**SEDH-SG-003/2020**



**DE:** **MÓNICA HIDALGO WELCHEZ**  
Directora Legal y encargada de  
Secretaría General por Ley

**PARA:** **EZEL OBED HERNÁNDEZ GAMERO**  
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**ASUNTO:** **Información de oficio para actualizar el Portal de  
Transparencia**

**FECHA:** **08 de noviembre, 2019**

En respuesta al memorando UTAIP-001/2020 de fecha 02 de enero del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente **al mes de diciembre del año 2019**, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales.	No hubo.
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Reglamentos. (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.	No hubo.

Decretos Ejecutivos.	No hubo.
Acuerdos.	<p>Se emitieron seis (06):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Acuerdo Aceptación de Renuncia SEDH-131-2019 correspondiente a LILIAM JANETH SOLORZANO CARRASCO</li> <li>2.-Acuerdo Delegación SEDH-132-2019 correspondiente a LUIS ALEJANDRO BOURDETH RUÍZ, efectivo a partir del 10 de diciembre, 2019 hasta que sea nombrado un nuevo Gerente Administrativo</li> <li>3.-Acuerdo de Reingreso SEDH-133-2019 correspondiente a EDGARDO ANDRÉS MOLINA ORTÍZ</li> <li>4.-Acuerdo Aceptación de Renuncia SEDH-134-2019 correspondiente a EDGARDO ANDRÉS MOLINA ORTÍZ</li> <li>5.-Acuerdo de Nombramiento SEDH-135-2019 correspondiente a DARIO OQUELÍ VILLALTA ORTEGA</li> <li>6.-Acuerdo de Nombramiento SEDH-136-2019 correspondiente a MARCELA LAITANO BARAHONA</li> </ol>
Resoluciones Firmes.	No hubo.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.  
MHW/merl\*\*



**ACUERDO NUMERO 131-SEDH-2019**

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL**

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 009-2018 Delegación de fecha 27 de enero de 2018 y en aplicación del Artículo 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

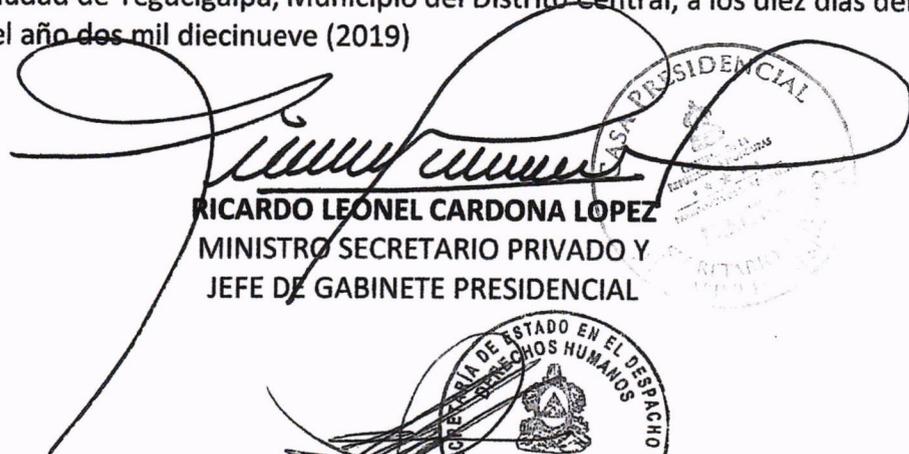
**PRIMERO:** Aceptar la **RENUNCIA** de la ciudadana **LILIAM JANETH SOLORZANO CARRASCO** quien se desempeñaba en el cargo de **GERENTE ADMINISTRATIVO** de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos**, a partir del día diez (10) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), quien estaba bajo la siguiente estructura presupuestaria Institución 300 Secretaría de Derechos Humanos, Programa 01, ACT/OBRA 02 Servicios Administrativos, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 001 Actividades Centrales, Gerencia Administrativa, Grupo 00, Nivel 00, devengando un salario mensual de **SESENTA MIL LEMPIRAS (L. 60,000.00)**.

**SEGUNDO:** Hacer efectivo sus Derechos Laborales adquiridos conforme a la Ley y rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Tribunal Superior de Cuentas.

**TERCERO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

  
**RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ**  
MINISTRO SECRETARIO PRIVADO Y  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

  
**KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR**  
SECRETARIA DE ESTADO

**ACUERDO NÚMERO 002 -SEDH-2019**

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL**

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la Republica, mediante Acuerdo Ejecutivo No 009-2018 Delegación de fecha 27 de enero del 2018 y en aplicación del artículo 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la Republica, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

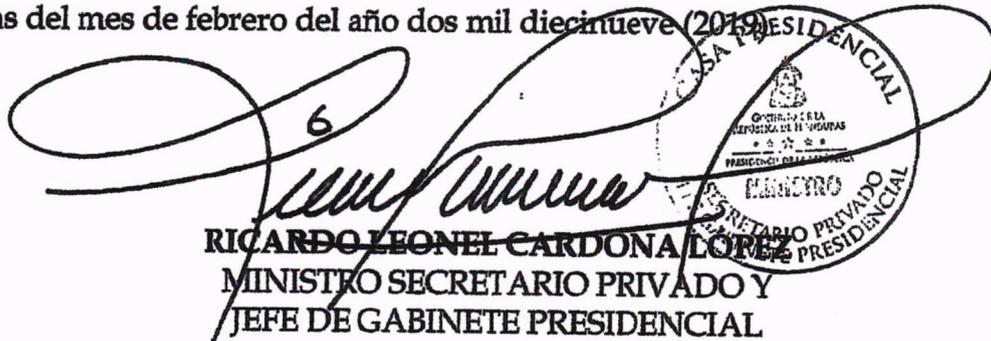
**PRIMERO: NOMBRAR** a la ciudadana **LILIAM JANETH SOLORZANO CARRASCO**, en el cargo de **GERENTE ADMINISTRATIVO** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, bajo la estructura presupuestaria: Institución 300 Secretaria de Derechos Humanos, Programa 01, ACT/OBRA 02 Servicios Administrativos, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 001 Actividades Centrales, Gerencia Administrativa, Grupo 00, Nivel 00, devengando un salario mensual de **SESENTA MIL LEMPIRAS (L. 60,000.00)**.

**SEGUNDO:** La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y el juramento que establece el segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha.

**COMUNÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

  
**RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ**  
MINISTRO SECRETARIO PRIVADO Y  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

  
**KARLA EUGENIA CUEVA AGUILERA**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DERECHOS HUMANOS





**ACUERDO No. 131-SEDH-2019**

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS**

**CONSIDERANDO:** Que las Secretarías de Estado son los órganos superiores de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración, actuando en el marco de sus respectivas competencias.

**CONSIDERANDO:** Que las Secretarías de Estado están a cargo de los Secretarios de Estado, quienes para el despacho de los asuntos de su competencia serán asistidos, por uno o más Subsecretarios, el Secretario General y los Directores Generales o titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en las demás Leyes; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que son órganos de apoyo de las Secretarías de Estado, la Gerencia Administrativa y la Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión; también tiene este carácter las funciones de modernización, servicios legales, comunicación institucional y cooperación externa y movilización de recursos, las que se organizarán en unidades específicas, salvo los casos en los que se requiera fusionarlas de conformidad con las disposiciones técnicas correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa de cada Secretaría de Estado es responsable de la administración presupuestaria, la administración de los recursos humanos y la administración de materiales y servicios generales, incluyendo las funciones de compras y suministros y de administración y custodia de los bienes a su cargo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo número 06-2018 emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos de fecha dos (2) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), suscrito por el señor Ricardo Leonel Cardona López, en su condición de Ministro Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial y por la señora Karla Eugenia Cueva Aguilar, en su condición de Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, se nombró a la ciudadana **LILIAM JANETH SOLORZANO CARRASCO**, en el cargo de **GERENTE ADMINISTRATIVO** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, acuerdo efectivo a partir de su fecha.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (9) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), la ciudadana **LILIAM JANETH SOLORZANO CARRASCO**, interpuso su renuncia irrevocable al cargo de **GERENTE ADMINISTRATIVO** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, por motivos estrictamente personales.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece que toda persona tiene derecho al trabajo, a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella.



### POR TANTO

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículos 127, 246, y 247 de la Constitución de la República, 36, numerales 1), 2), 8); 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 16, 17 y 34 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97, que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y 87E y 87F del Decreto Ejecutivo PCM 055-2017.

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Aceptar la RENUNCIA de la ciudadana **LILIAM JANETH SOLORZANO CARRASCO** del cargo de GERENTE ADMINISTRATIVO de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, a partir del día diez (10) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

**SEGUNDO:** Ordenar el pago de los Derechos Adquiridos que corresponden a la ciudadana **LILIAM JANETH SOLORZANO CARRASCO**; es decir, Decimo Tercer Mes en concepto de Aguinaldo Proporcional, Decimo Cuarto mes en concepto de Compensación Social Proporcional y Vacaciones Proporcionales de conformidad con la antigüedad laboral.

**TERCERO:** El Gobierno de la República a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, agradece a la ciudadana **LILIAM JANETH SOLORZANO CARRASCO**, su entrega, dedicación y servicios prestados en la defensa y protección de los Derechos Humanos de las y los hondureños.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
**KARLA EUGENIA GUEVA AGUILAR**  
SECRETARIA DE ESTADO  
HONDURAS C.A.

  
**MONICA HIDALGO WELCH**  
SECRETARIA GENERAL  
HONDURAS, C.A.

